

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO



INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

Proyecto de Ley de Pesca: Ciencia, sostenibilidad y otros principios

Marzo, 2024



- El Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), como Instituto CORFO creado en el año 1964, ha asesorado desde su creación a la autoridad normativa para la toma de decisiones de manejo de la pesca y la acuicultura.
- Actualmente, a días de cumplir su aniversario número 60, IFOP es el **principal organismo asesor científico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA)**.



DE LOS 13 PRINCIPIOS EN QUE ESTÁ BASADO EL PROYECTO, EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS APLICADAS, DESTACAN LOS SIGUIENTES:

1. CIENTÍFICO
2. ECOSISTÉMICO
3. URGENCIA CLIMÁTICA



El proyecto de ley consagra como uno de los principios fundamentales el enfoque ecosistémico explicitando que la gestión de las especies hidrobiológicas promoverá el necesario equilibrio en las dimensiones biológicas, ambientales, económicas y sociales de la pesca, considerando el impacto de la actividad en las especies asociadas o dependientes y en el medio ambiente acuático.

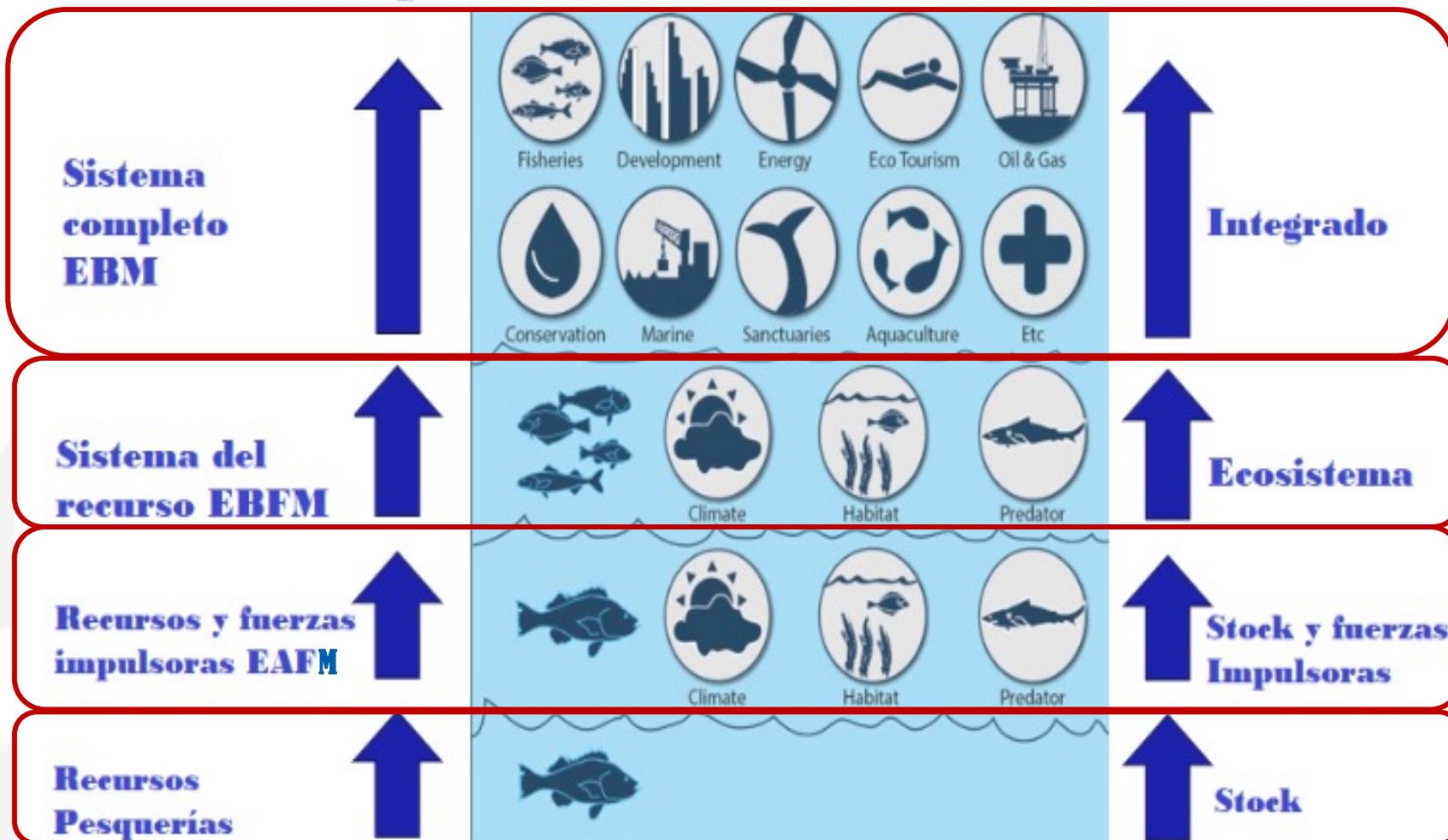
Esta definición es mucho más incluyente y comprehensiva que la definida en la actual ley.

PRINCIPIO DE ENFOQUE ECOSISTEMICO



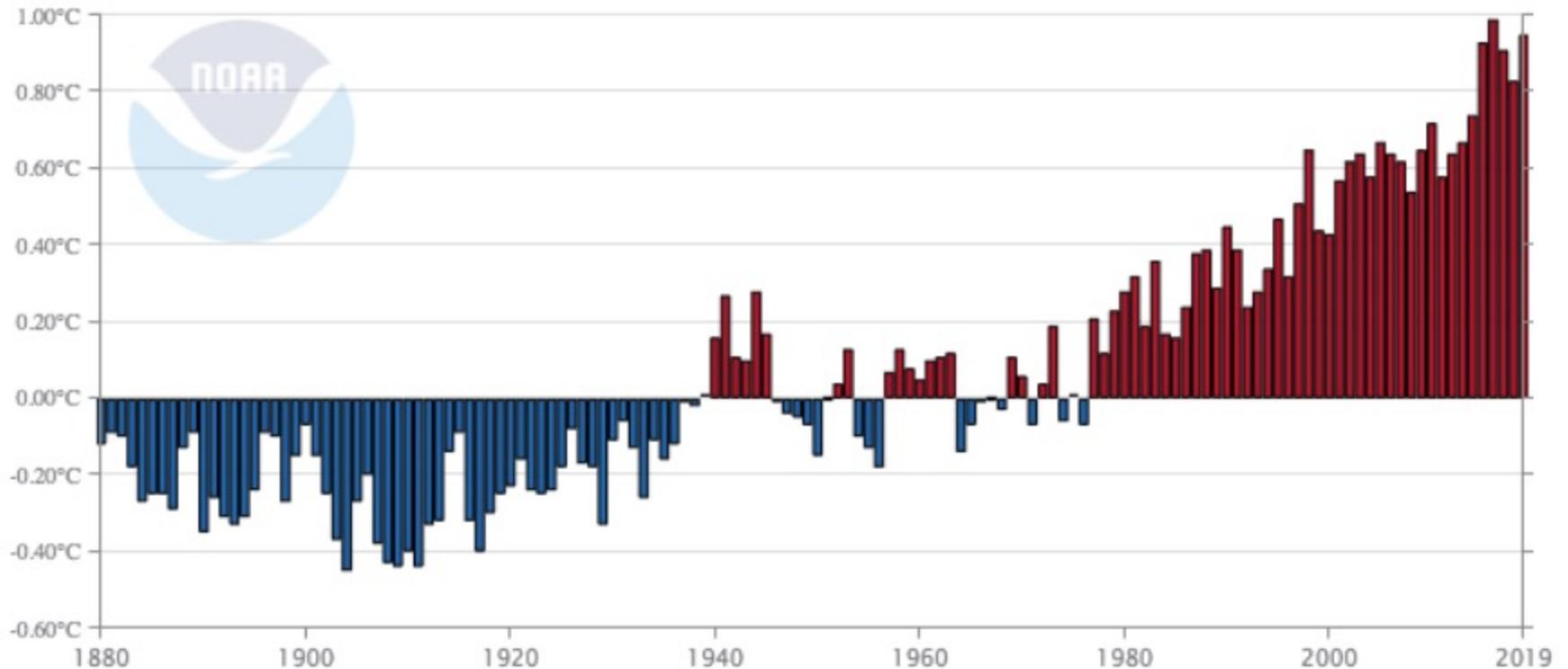
Manejo

Ciencia



Adaptado de NOAA

PRINCIPIO DE URGENCIA CLIMÁTICA



Anomalías de la temperatura promedio global de 1880-2019. Fuente: NOAA.



FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA PARA LA GESTION DE LOS RECURSOS PESQUEROS

Uno de los pilares fundamentales del proyecto de ley es reforzar el rol de la **ciencia** para la administración, conservación y asignación de los recursos hidrobiológicos.

Para lograr que la gestión de las especies hidrobiológicas se realice en base a la mejor información científica disponible, la propuesta otorga preminencia al **principio científico** en la toma de decisiones y **fortalece la institucionalidad asociada a la investigación pesquera**



- El proyecto de ley establece que la SSPA elaborará un programa de investigación priorizado el cual contendrá un **Programa de investigación Permanente**, el cual contendrá un conjunto de proyectos -asignados al **Instituto de Fomento Pesquero**- y un Programa de investigación temporal, el cual tendrá un conjunto de proyectos que serán asignados mediante concurso público.



- La actual ley General de Pesca y Acuicultura explicita **cinco** líneas de investigación de las cuales **tres son de pesca** y dos de acuicultura.
- El proyecto de ley, define **siete líneas de investigación mínimas** y otras tres que se podrá considerar. Es decir **suma cuatro líneas de investigación permanentes**, las cuales serán ejecutadas por IFOP.



- a) La evaluación directa de biomasa y abundancia de los recursos pesqueros.
- b) La evaluación del proceso reproductivo de los recursos pesqueros.
- c) La evaluación de stock mediante modelamientos, con el objeto de determinar el estado de situación y posibilidades de explotación biológicamente sustentable o captura total permisible.
- d) El monitoreo y seguimiento sistemático de las pesquerías, la dinámica poblacional de los recursos pesqueros y los organismos con los que interactúan, y la obtención de la información oceanográfica requerida para asegurar el ejercicio sustentable de esta última.



- e. El monitoreo, seguimiento sistemático y modelamiento de las condiciones oceanográficas y meteorológicas en los ecosistemas acuáticos nacionales.
- f. La evaluación del impacto de los fenómenos oceanográficos y el cambio climático sobre la variabilidad de los recursos pesqueros y sus ecosistemas.
- g. La creación y mantención de un sistema público de monitoreo ambiental del efecto del cambio climático en las pesquerías.

Obs: Destacadas en rojo las cuatro nuevas líneas de investigación permanentes.

- El proyecto de ley establece la modernización de las entidades asesoras científicas de la SSPA
- Para esto, fortalece los Comités Científicos Técnicos Pesqueros (CCTP), pasando de ocho a diez.
- En cada uno de estos CCTP IFOP tendrá dos representantes por derecho propio. Hoy forma parte de los ocho existentes.



FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS CIENTIFICAS ASESORAS DE LA SSPA

El proyecto de ley crea los Comités Científicos Técnicos de Pares (CCTP).

Los CCTP son un organismo asesor de la SSPA para la revisión extraordinaria de los acuerdos adoptados por un Comité Científico Técnico.

Los CCTP se conformará por cuatro miembros designados al azar entre todos los miembros que integren los CCT, excluyendo a aquellos que hayan formado parte de la decisión que debe revisar el CCTP.

Además integrarán el CCTP un representante de la SSPA, sin derecho a voto y uno de IFOP, con derecho a voto.



El proyecto de ley entrega explícitamente la responsabilidad de administrar el sistema de observadores científicos a IFOP.

Actualmente IFOP realiza esa función, pero de acuerdo a lo que establece el reglamento de observadores científicos.

De esta forma el proyecto de ley **robustece el rol de IFOP como el encargado del levantamiento de datos pesqueros**, insumo fundamental para la investigación pesquera orientada al manejo sostenible.

Presupuesto basal

Artículo 185.- Presupuesto del Programa Permanente. Sin perjuicio de los recursos que consulte anualmente el **presupuesto** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo **para el funcionamiento del Instituto de Fomento Pesquero**, el presupuesto del Ministerio deberá consultar anualmente recursos para financiar el programa permanente que realice el Instituto, de conformidad con los artículos anteriores.



FORTALECIMIENTO FINANCIAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE IFOP

El proyecto de ley crea nuevas líneas de investigación de carácter permanente, para lo cual se consideran M\$4.300.000 adicionales en régimen para IFOP.

Tabla 4. Mayor gasto fiscal IFOP
Miles de pesos de \$ 2023

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 (régimen)
Estudios programa de investigación permanente	0	1.300.000	2.300.000	3.300.000	4.300.000

Nota: Año 0 corresponde al año de publicación ley y año 1 corresponde el año calendario siguiente al de publicación.



MUCHAS GRACIAS